



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Oficina General  
de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## CONVOCATORIA

### Proceso CAS N°188-CAS-2011-PCM-ORH

#### **"Apoyo administrativo a la Oficina de Gestión de Inversiones de la Secretaría de Descentralización"**

La Presidencia del Consejo de Ministros requiere contratar personal para la Secretaría de Descentralización, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, de acuerdo al anexo adjunto.

#### Etapas del proceso:

- Convocatoria: Del 18 al 24 de octubre de 2011.
- Publicación de relación de postulantes aptos para la entrevista: 25 de octubre de 2011.
- Entrevista: 26 de octubre de 2011.
- Publicación de resultados: 27 de octubre de 2011.

Los interesados deberán hacer llegar su Currículum Vitae (**sin documentar**) en sobre cerrado dirigido a la Oficina de Recursos Humanos, haciendo referencia a la postulación: Proceso CAS N° 188 -2011-PCM-ORH, a la Mesa de Partes de la Presidencia del Consejo de Ministros, sito Av. Canaval y Moreyra N° 150 1° piso San Isidro – Edificio PETROPERU, hasta el 24 de octubre de 2011 en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

La publicación de la relación de postulantes aptos para la entrevista y de resultados finales se efectuará en el Portal Web de la Presidencia del Consejo de Ministros y en un lugar visible de acceso al público.

**NOTA: Es aplicable el Reglamento de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad (Artículos 52° y 53)**

Una vez concluida la convocatoria se otorgará un plazo máximo de (Cinco) días útiles para que las personas que postularon recojan su currículum vitae. Posterior a este plazo dichos documentos serán eliminados.

San Isidro, 18 de octubre de 2011



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Oficina General  
de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## CONVOCATORIA

### Proceso CAS N°188 -CAS-2011-PCM-ORH

#### **"Apoyo administrativo a la Oficina de Gestión de Inversiones de la Secretaría de Descentralización"**

##### **ORGANO SOLICITANTE:**

Secretaría de Descentralización.

##### **A. OBJETO:**

Contratar los servicios de una persona natural para brindar servicios de apoyo en las acciones técnico - administrativas a la Oficina de Gestión de Inversiones de la Secretaría de Descentralización.

##### **B. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

- Apoyar en las acciones administrativas a la Oficina de Gestión de Inversiones de la Secretaría de Descentralización.
- Apoyar en la revisión de normas relacionadas con el quehacer a la Oficina de Gestión de Inversiones de la Secretaría de Descentralización.
- Apoyar en las acciones administrativas que se ejecuten para concretar las inversiones descentralizadas en gobiernos regionales y locales.
- Otras acciones que le encomiende el Jefe de la Oficina de Gestión de Inversiones.

##### **C. REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS QUE DEBE REUNIR EL POSTULANTE:**

- Con estudios superiores universitarios en Derecho y Ciencias Políticas (últimos ciclos).
- Tiempo Mínimo de Experiencia en la Actividad a realizar un (01) año.
- Tiempo Mínimo de Experiencia en la Administración Pública y/o Privada dos (02) años.
- Con conocimiento de programas informáticos de oficina.
- Con estudios como facilitador en vigilancia ciudadana.

##### **Actitudes y Aptitudes que debe calificar la persona:**

- Proactivo
- Iniciativa
- Creatividad
- Capacidad de trabajar bajo presión
- Fácil de interrelacionarse
- Disposición para trabajar en equipo
- Trato cordial en atención de usuarios internos y ciudadanía

##### **Exigencias propias de la actividad a realizar:**

- Organización



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Oficina General  
de Administración

**D. PLAZO DEL CONTRATO:**

Octubre - Diciembre

**E. HONORARIOS:**

El monto mensual es de S/. 2, 500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) \*

\*(Incluye impuestos de ley y contribución al sistema de pensiones). La forma de pago es mensual.

